



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6133	30/12/2016
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
CONAU 1 - 1194

***Régimen Informativo Plan de Negocios y  
Proyecciones e Informe de Autoevaluación  
del Capital. Período 2017/2018.***

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las modificaciones introducidas en el Régimen Informativo de la referencia.

En este sentido, se comunican los Supuestos Macroeconómicos que deberán tener en cuenta para la formulación de las proyecciones aplicables al período 2017-2018.

Como consecuencia de los cambios normativos operados desde la anterior presentación (2016-2017), se elimina la parte de la Posición Global Neta en Moneda Extranjera a Término del Cuadro D.4. perteneciente al Apartado II de Proyecciones.

Adicionalmente, respecto del Apartado IV sobre Pruebas de Estrés, se incorporan partidas en las variables mensuales a integrar (000334 a 000340), modificándose la descripción de dos partidas ya existentes (000324 y 000325).

Finalmente, se establece como nueva fecha de vencimiento para la presentación de los Apartados IV y V el 31 de marzo de cada año, manteniéndose el 28 de febrero para la información correspondiente a los Apartados I y II.

Oportunamente se difundirán las Instrucciones Operativas que complementen la presente.

Se acompañan las hojas a reemplazar en el Texto Ordenado pertinente

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa  
Gerente de Régimen  
Informativo

Ricardo O. Maero  
General Principal de Régimen Informativo y  
Centrales de Información

ANEXO



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
----------	--

## II – INSTRUCCIONES GENERALES

1. El presente requerimiento comprenderá información respecto del estado de situación al 31.12 de cada año, así como la planificación de los dos años siguientes.
2. La información correspondiente a los Apartados II, IV y V deberá ser presentada para cada uno de los siguientes grados de consolidación:
  - Casa Central y Sucursales en el país.
  - Casa Central, Sucursales en el país y Filiales en el exterior.
  - Casa Central, Sucursales en el país, Filiales en el exterior y Otros Entes en el país y en el exterior.
3. Los importes se informarán en miles de pesos sin decimales.
4. A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando estas últimas si resultan inferiores.

## III – INSTRUCCIONES PARTICULARES

1. **El vencimiento para la presentación de los Apartados I y II se producirá el 28 de febrero de cada año, mientras que para la información correspondiente a los Apartados IV y V operará el 31 de marzo.**
2. APARTADO I – PLAN DE NEGOCIOS
  - 2.1. *Formalidades para su presentación:* La información correspondiente al Apartado I, deberá ser acompañada por una nota dirigida a la Subgerencia General de Supervisión y Seguimiento de Entidades Financieras - Gerencia de Supervisión que corresponda y deberá ser presentada ante la Mesa de Entradas del Banco Central de la República Argentina, en sobre cerrado con la leyenda “CONFIDENCIAL”. La nota tendrá carácter de Declaración Jurada y deberá estar firmada por el Responsable Máximo de la Entidad Financiera y el Responsable de la Generación y Cumplimiento de los Regímenes Informativos.
3. APARTADO II - PROYECCIONES
  - 3.1. *Formalidades para su presentación:* La información correspondiente al Apartado II – Proyecciones se deberá presentar de acuerdo con lo establecido en las Normas sobre “Presentación de informaciones al Banco Central”.
  - 3.2. Se deberá aplicar la correspondencia de cuentas difundida a través del sitio de Internet <https://www3.bcra.gov.ar>.
  - 3.3. Las proyecciones se informarán por períodos mensuales para cada uno de los 12 meses siguientes al punto de partida y semestrales para el período subsiguiente, tomándose como punto de partida el 31.12 del año calendario inmediato anterior

Versión: 11a.	COMUNICACIÓN “A” 6133	Vigencia: 31/12/2016	Página 3
---------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
----------	--

- 3.4. En caso de existir desvíos significativos en las variables utilizadas, o cambios en la estrategia de la entidad, podrán presentar rectificativas previa autorización de esta SEFyC.

Se admitirá una única presentación rectificativa sin requerir autorización especial, una vez transcurridos 6 meses desde el punto de partida y a los efectos de reflejar ajustes en las proyecciones.

En caso de tratarse de rectificativas que se presentan habiendo transcurrido 6 meses contados desde el punto de partida, deberán presentar las nuevas proyecciones contemplando como nuevo punto de partida el mes de junio.

Las proyecciones se informarán por períodos mensuales para cada uno de los seis meses siguientes al punto de partida y semestrales para el período subsiguiente.

En caso contrario, es decir rectificativas que se presentan cuando no han transcurrido 6 meses desde el punto de partida, deberán presentar las nuevas proyecciones contemplando como punto de partida el mes de diciembre. Las proyecciones se informarán para cada uno de los 12 meses siguientes al punto de partida y semestrales para el período subsiguiente.

- 3.5. Los conceptos “Otros Activos” y “Otros Pasivos” del CUADRO A se integrarán con los saldos correspondientes a rubros y cuentas que sean particulares de la actividad de los entes con los que se deba consolidar la información.

#### 4. APARTADO IV – PRUEBAS DE ESTRES

- 4.1. *Formalidades para su presentación:* **se deberá presentar de acuerdo con lo establecido en las Normas sobre “Presentación de informaciones al Banco Central”.**

- 4.2. Información cuantitativa:

4.2.1. Los valores resultantes de las pruebas de estrés se consignarán por cada uno de los 24 meses siguientes al punto de partida, incluyendo también a este último.

4.2.2. La SEFyC podrá solicitar a la entidad la realización de una presentación rectificativa de los datos correspondientes al Apartado IV, en caso que de la revisión efectuada las pruebas no resultaran satisfactorias.

4.2.3. Adicionalmente a las pruebas de estrés integrales se deberá también incluir información correspondiente a cualquier otro tipo de metodología que las complemente, como pruebas de estrés inversas, etc. que la entidad lleve a cabo, siempre dentro de los lineamientos de la Com. A 5398.

Las pruebas de estrés integrales incluidas en este apartado deberán ser las mismas que las utilizadas en el proceso de Autoevaluación del Capital, informado en el Apartado V.

Versión: 11a.	COMUNICACIÓN “A” 6133	Vigencia: 31/12/2016	Página 4
---------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
----------	--

5. APARTADO V – INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

5.1. *Formalidades para su presentación:* se deberá tener en cuenta la misma metodología prevista para el Apartado I.

5.2. La fecha del informe será el 31.12 de cada año.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	PLAN DE NEGOCIOS

2.3. Asistencia de los Accionistas

Corresponde explicitar la asistencia de los Accionistas proyectada en función a las actividades a realizar en el próximo año.

2.4. Actividades de filiales en el exterior y otros entes en el país y en el exterior

2.4.1. Estrategia y principales líneas de negocio

2.4.2. Gestión de riesgos y controles internos

(No corresponderá el desarrollo de este punto cuando se refiera a otras Entidades Financieras locales que deban cumplimentar el presente requerimiento).

2.5. Complementación de actividades y negocios dentro del grupo económico

Desarrollar la complementación de actividades y negocios como grupo económico respecto de los planes individuales consignados para cada unidad con actividad financiera.

3. Diferencias respecto de las proyecciones consignadas en el régimen informativo Plan de Negocios y Proyecciones **2016/2017**.

3.1. Explicitar las causas de los desvíos en las proyecciones consignadas, indicando el origen de las diferencias al **31/12/16** entre los valores reales y los proyectados. Se describirán como mínimo para todos los rubros del Activo, Pasivo y Cuadro de Resultados que hayan tenido diferencias superiores al 20% respecto de lo proyectado. También se deberá explicar el impacto de estas diferencias en la nueva estrategia.

3.2. Exponer los principales cambios introducidos en la estrategia de negocios que impactan en las proyecciones mensuales del período **2017**, respecto de los valores por semestres informados para ese año y consignados en el Plan de Negocios y Proyecciones **2016/2017**. Para el caso que los cambios se originen en los desvíos explicados en el punto 3.1, indicar tal circunstancia.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	PROYECCIONES

#### D.4. POSICION GLOBAL NETA EN MONEDA EXTRANJERA

Las partidas solicitadas se deberán elaborar considerando las indicaciones del Régimen Informativo Contable Mensual – Posición Global Neta de Moneda Extranjera.

CONCEPTO	Punto de Partida (31.12.XX)	Año 1			Año 2	
		1	...	12	1º semestre	2º semestre
Posición global neta en moneda extranjera						
Franquicia - Disminución en el importe de la Posición Global Neta						
Responsabilidad Patrimonial Computable –RPC- del mes anterior						
Franquicia - Aumento en la integración de la Responsabilidad Patrimonial Computable						
<b>PGNME Negativa</b>						
Límite General						
Utilización límite ampliado						
Exceso al límite máximo						
Franquicia - Disminución del exceso de la PGN respecto de la RPC						
Exceso al límite máximo neto de franquicia						
<b>PGNME Positiva</b>						
Recursos Propios Líquidos						
Límite						
Ampliación del límite por incremento de financiaciones del exterior						
Exceso al límite máximo						
Franquicia - Disminución del exceso de la PGN respecto de la RPC						
Exceso al límite máximo neto de franquicia						



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	SUPUESTOS MACROECONOMICOS

### APARTADO III – SUPUESTOS MACROECONOMICOS

<b>% de variación anual</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
Crecimiento económico	3,2	3,3
Inflación	14,5	10,0
Depósitos S. Privado	29	23,1



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	PRUEBAS DE ESTRES

## VARIABLES PARA PRUEBAS DE ESTRÉS

### A) Anuales

Escenario n			
Código	Concepto	Año 1	Año 2
000101	Var. % PBI Real (VAR % anual) serie original (sin desestacionalizar)		
000102	Indice Precios Implícitos (Var. % anual) serie original (sin desestacionalizar)		
	Otras consideradas por la entidad:		
	.....		

### B) Trimestrales

Escenario n						
Código	Concepto	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	.....	Trim. 8
000201	Var. % PBI Real (Var. % trim.)					
000202	Indice Precios Implícitos (Var. % trim.)					
000203	Personas desempleadas (trim) *					
000204	Dotación de personal (trim.)					
000205	Indice de salarios (Var. % trim.)					
	Otras consideradas por la entidad:					

\* En los 31 aglomerados urbanos relevados por la EPH (Encuesta Permanente de Hogares).

### C) Mensuales

Escenario n						
Código	Concepto	Mes 0	Mes 1	Mes 2	.....	Mes 24
000301	CER (Indice)					
000302	IPC (Indice)					
000303	Tipo de cambio Ref. BCRA (\$/US\$)					
000304	Tasa de interés PF 30 días \$ (en % n.a.)					
000305	Tasa de interés Badlar bancos privados \$ (en % n.a.)					
000306	Tasa de interés Adelantos en Cta Cte \$ (en % n.a.)					
000307	Tasa de interés Sola Firma \$ (en % n.a.)					
000308	Tasa de interés Hipotecarios \$ (en % n.a.)					
000309	Tasa de interés Prendarios \$ (en % n.a.)					
000310	Tasa de interés Personales \$ (en % n.a.)					
000311	Tasa de interés por Redescuentos \$ (en % n.a.)					
000312	Tasa de interés por Lebac/Nobac \$ (en % n.a.)					
000313	Tasa de interés PF 30 días ME (en % n.a.)					
000314	Tasa de interés Adelantos ME (en % n.a.)					
000315	Tasa de interés Hipotecarios ME (en % n.a.)					
000316	Tasa de interés Prendarios ME (en % n.a.)					
000317	Tasa de interés Personales ME (en % n.a.)					
000318	TIR Curva CER (en % n.a.) (MD<=2) *					
000319	TIR Curva CER (en % n.a.) (2<MD<=6) *					
000320	TIR Curva CER (en % n.a.) (MD>6) *					
000321	TIR Curva ME (en % n.a.) (MD<=3) *					
000322	TIR Curva ME (en % n.a.) (3<MD<=9) *					
000323	TIR Curva ME (en % n.a.) (MD>9) *					
000324	TIR Curva Badlar (en % n.a.) (MD<=1) *					
000325	TIR Curva Badlar (en % n.a.) (MD>1) *					
000326	Var. % de Depósitos S. Privado Vista \$ **					
000327	Var. % de Depósitos S. Privado a Plazo \$ **					
000328	Var. % de Depósitos S. Público Vista \$ **					
000329	Var. % de Depósitos S. Público a Plazo \$ **					
000330	Var. % de Préstamos Totales al S. Privado \$ **					
000331	Var. % de Depósitos S. Privado Total ME **					
000332	Var. % de Depósitos S. Público Total ME **					
000333	Var. % de Préstamos Totales al S. Privado ME **					
000334	TIR Curva Pesos (en % n.a.) (MD<=2)					
000335	TIR Curva Pesos (en % n.a.) (MD>2)					





B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	PRUEBAS DE ESTRES

**C) Mensuales (continuación)**

Escenario n						
Código	Concepto	Mes 0	Mes 1	Mes 2	.....	Mes 24
000336	R1-Rendimiento Anual del Patrimonio (Return on Equity - ROE) (%): Total de Flujo de Resultados / [Total de Promedio de Patrimonio Neto Desfasado 1 mes - Total de Promedio de Resultado Desfasado 1 mes]					
000337	RG1-Retorno sobre Activos (Return on Assets - ROA) (%): Total de Flujo de Resultados / [Total de Promedio de Activo - Total Promedio de Operaciones de Pase a término y cdo a liquidar]					
000338	RPC / APR-con la información proveniente del Cuadro de Capitales Mínimos					
000339	L8-Liquidez Total (%): (Disponibilidades + Lebac por tenencia cartera propia y pases) / Depósitos Totales					
000340	L9-Liquidez Inmediata (%): (Disponibilidades + Lebac por pases) / Depósitos Totales					
00035X	Otras consideradas por la entidad:					

\* Corresponde al promedio de las TIR de los títulos con *Modified Duration* (MD) comprendida entre los valores indicados (en años).

\*\* Variaciones respecto del período anterior



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	PRUEBAS DE ESTRES

### CAPITALES MINIMOS

Escenario n	Mes 0	Mes 1	Mes 2	.....	Mes 24
CONCEPTO					
Exigencia por Riesgo de Crédito					
Incremento por excesos en Otras Relaciones					
Incremento por ampliación del límite general de la PGN					
Total exigencia por Riesgo de Crédito					
Exigencia por Riesgo de Mercado al último día del mes					
Exigencia por Riesgo Operacional					
Franquicia a la exigencia					
Franquicia Teórica Disminución Exigencia Riesgo de Crédito					
TOTAL DE EXIGENCIA A INTEGRAR					
EXIGENCIA DE CAPITAL MINIMO BASICO					
INTEGRACION					
Franquicia a la integración					
POSICION (EXCESO/DEFECTO)					
Franquicia –Disminución del defecto de integración del Capital Mínimo					
POSICION NETA DE FRANQUICIA DE DISMINUCION DEL DEFECTO DE INTEGRACION					
Exigencia por Riesgo de Tasa					
Exigencia determinada para otros riesgos					
Activos ponderados por riesgo – Riesgo de Crédito (*)					
Activos ponderados por riesgo – Riesgo de Mercado (**)					
Activos ponderados por riesgo – Riesgo Operacional (**)					
Activos ponderados por riesgo – Riesgo de Tasa de Interés (**)					
Activos ponderados por riesgo – Otros riesgos (**)					

(\*) Según lo establecido por las normas de "Capitales mínimos de las entidades financieras" para la determinación de la exigencia por riesgo de crédito.

(\*\*) Resultan de multiplicar la exigencia determinada para cada uno de los riesgos por 12,5.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

## APARTADO V – INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL CAPITAL –IAC-

### 1. Resumen y conclusiones

Esta primera parte del informe debe contener una visión general resumida del proceso de autoevaluación del capital de cada entidad financiera y de sus principales conclusiones, que se desarrollan con mayor profundidad en los siguientes apartados del IAC.

A tal fin, se señalará el ámbito de aplicación del proceso (entidad individual y de corresponder, del consolidado, considerando el mismo alcance de la regulación). En el caso de que se trate de un grupo consolidado de entidades financieras / subsidiarias se relacionarán en un anexo las entidades incluidas en el proceso de autoevaluación, indicando las que se consideran relevantes. Si en un grupo consolidable de entidades financieras existen diferencias significativas en alguna entidad / subsidiaria relevante, respecto al grupo en su conjunto, dichas diferencias se especificarán en el apartado correspondiente del IAC, indicando la entidad / subsidiaria en la que se presentan las mencionadas diferencias y, en su caso, el plazo previsto en el que la entidad / subsidiaria en cuestión se integrará en el ámbito general del grupo.

Dado que el IAC contiene apartados que pueden corresponder a distintas áreas de las entidades, se indicará el departamento o persona encargado de la integración de sus distintas partes y de su revisión. El IAC indicará la persona designada como contacto con la SEFyC en relación al mismo y la fecha de su aprobación por el Directorio u órgano equivalente.

A continuación en este apartado se recogerá:

#### 1.1. Perfil de riesgos de la entidad

Se resumirán los riesgos relevantes a los que está expuesta la entidad y se hará una valoración resumida de la exposición a los mismos y de la calidad de dichas exposiciones. La valoración se referirá al riesgo inherente y se apoyará en datos cuantitativos siempre que sea posible y para ello las entidades usarán índices o parámetros de exposición y calidad del riesgo. Se concluirá con un análisis y valoración del perfil global de riesgo de la entidad.

#### 1.2. Gobierno societario, gestión y control de los riesgos

Se hará una valoración general sobre la adecuación del gobierno societario y de los sistemas de gestión y control de los riesgos al perfil de riesgo de la entidad. En caso necesario se señalarán las debilidades existentes, indicando si están o no en vías de solución y el plazo estimado para su conclusión. Al realizar esta valoración se tendrá en cuenta el grado de cumplimiento de las disposiciones normativas sobre "Lineamientos para el gobierno societario en entidades financieras" y "Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras".

#### 1.3. Objetivo de recursos propios: nivel, composición y distribución entre entidades del grupo jurídicamente independientes

Versión: 3a.	COMUNICACIÓN "A" 6133	Vigencia: 31/12/2016	Página 24
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

Frente al capital económico estimado, se informará el objetivo interno de recursos propios o nivel deseado de capital de la entidad, el que se indicará en términos de capital ordinario de nivel 1 y como ratio de capital respecto de los activos de riesgo (p.e. 8%). Dicho objetivo se comparará con el capital disponible a la fecha del informe y con las exigencias derivadas de las normas sobre Capitales Mínimos.

Adicionalmente, los grupos consolidables de entidades financieras indicarán sus políticas y objetivos de distribución de sus recursos propios entre las distintas entidades jurídicamente independientes que sean significativas, considerando los riesgos individuales de cada una de ellas, indicando específicamente la política y objetivo de recursos propios de la entidad consolidante del grupo. Para ello se tendrá en cuenta la capacidad o posibilidad real de transferir, en caso necesario, recursos propios entre las distintas entidades del grupo, vía dividendos o ampliaciones de capital. Los objetivos anteriores se compararán con los recursos propios computables efectivamente disponibles en cada entidad a la fecha del informe.

#### 1.4. Planificación del capital y pruebas de estrés

Se resumirá y valorará el plan de capital para el futuro, el que debe considerar los resultados de las pruebas de estrés e incluir la política de dividendos (en su caso) y de capitalización de la entidad, señalando el período temporal al que se refiere dicho plan.

#### 1.5. Programa de acción futura

Se resumirán en su caso las deficiencias o debilidades significativas identificadas a través del proceso de autoevaluación, las eventuales actuaciones previstas en el plan de acción para corregirlas y también los posibles cambios (mejoras) previstos en la gestión de los riesgos.

#### 1.6. Otras cuestiones

Se recogerán otras cuestiones que la entidad considere relevantes, así como los cambios relevantes implementados respecto del IAC presentado el año anterior y los aspectos observados por SEFYC pendientes de implementar.

### 2. Gobierno societario, gestión de los riesgos y auditoría interna de los riesgos

Este apartado del informe recogerá un resumen suficientemente explicativo de los aspectos cualitativos del proceso de autoevaluación del capital relacionados con el gobierno societario, la gestión de los riesgos y la auditoría interna de los riesgos y su gestión. El contenido de este apartado será proporcionado al tamaño de cada entidad y a la complejidad de sus actividades. En el caso de grupos consolidables de entidades financieras los distintos subapartados se desglosarán para aquellas entidades que forman parte del consolidado cuando existan diferencias significativas respecto del resto del grupo.

#### 2.1. Gobierno societario

Versión: 3a.	COMUNICACIÓN "A" 6133	Vigencia: 31/12/2016	Página 25
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

El objetivo de este apartado es trazar un resumen de la organización y políticas de gobierno de la entidad relativas a la gestión de los riesgos.

El informe comprenderá específicamente en este apartado:

#### 2.1.1. Descripción de la organización de la entidad

Se indicará el organigrama de la entidad, incluyendo el Directorio u órgano equivalente y la Alta Gerencia, sus comités y/o comisiones, indicando composición, funciones y responsabilidades, reglas de organización y funcionamiento, facultades y delegaciones. Para ilustrar ese apartado se incluirán diagramas que reflejen la organización y dependencia funcional de los órganos correspondientes.

#### 2.1.2. Funciones y responsabilidades del Directorio relacionados con la gestión de los riesgos, su control interno y la adecuación de capital

Se señalará la forma en que el Directorio de la entidad se hace responsable de:

- La naturaleza y el nivel de los riesgos asumidos.
- La correspondencia entre dicho nivel de riesgos y el capital existente.

Se informará la manera en que el Directorio de la entidad establece la cultura corporativa de riesgos y verifica que:

- El grado de desarrollo y complejidad de los procesos de gestión y medición de los riesgos es adecuado a los riesgos y a los negocios de la entidad.
- Los sistemas de control interno resultan apropiados para efectuar una gestión ordenada y prudente de los negocios y los riesgos asumidos por la entidad.
- Los objetivos de capital son adecuados al perfil de riesgos de la entidad y al entorno económico en que opera.

Para ilustrar este apartado se incluirá una memoria resumida de las actividades relativas a los riesgos realizadas por el Directorio en el ejercicio. (Detalle de actas de Directorio y/o Comité de riesgos)

#### 2.1.3. Valoración del gobierno societario

Este apartado finalizará con una valoración general de gobierno societario de la entidad (actuaciones del Directorio y Alta Gerencia, de sus comités y/o comisiones y de los órganos ejecutivos de la entidad) relativo a la gestión de los riesgos, indicando en su caso los aspectos con deficiencias.

Al realizar esta valoración se tendrá en cuenta el grado de cumplimiento de las disposiciones normativas sobre "Lineamientos para el gobierno societario en entidades financieras" y "Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras".

Versión: 3a.	COMUNICACIÓN "A" 6133	Vigencia: 31/12/2016	Página 26
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

En particular, esta valoración debe resultar consistente con el resultado de las evaluaciones realizadas por el Directorio conforme lo indicado en los puntos 2.1.1 y 2.1.7. de los "Lineamientos para el gobierno societario en entidades financieras"

## 2.2. Gestión de los riesgos

El informe comprenderá en este apartado:

### 2.2.1. Cultura corporativa de riesgos: principios generales de su gestión

Se resumirán los principios generales de gestión de los riesgos, indicando el órgano de gobierno que establece dichos principios y las políticas internas para su aplicación. También se indicará la forma en que se comunican estas políticas internas a los distintos niveles de la organización.

Si la entidad financiera cuenta con un área de gestión integral de riesgos, se resumirán sus funciones y responsabilidades y se indicará como se integra dicha área en el organigrama de la entidad y en la función de riesgos.

### 2.2.2. Aspectos específicos de cada riesgo

Para cada uno de los riesgos que sean significativos para la entidad, considerando los incluidos en las disposiciones normativas sobre "Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras" se indicarán los siguientes aspectos:

#### 2.2.2.1. Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

Se informarán según resulte aplicable, los límites de exposición máxima fijados para cada riesgo y las políticas establecidas para su diversificación y mitigación. Se indicará la forma de aplicación práctica de estas políticas en el proceso de toma de decisiones de la entidad.

#### 2.2.2.2. Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Informes de la función de riesgos

Se detallará la estructura jerárquica establecida en la entidad para la gestión de cada riesgo (en sus etapas: identificación, medición y monitoreo), la delegación de funciones y la asignación de responsabilidades. Se explicarán los niveles de centralización / descentralización en la gestión, los límites de responsabilidad y de autorización y la separación de funciones de los distintos órganos que intervienen en la gestión del riesgo.

#### 2.2.2.3. Herramientas de gestión: sistemas de identificación, medición, comunicación, monitoreo y control

Versión: 4a.	COMUNICACIÓN "A" 6133	Vigencia: 31/12/2016	Página 27
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

Se describirán resumidamente las herramientas y procedimientos de gestión de los distintos riesgos, indicando la metodología de medición o evaluación del riesgo, los sistemas y procedimientos de identificación, comunicación, monitoreo y control, así como también los sistemas informáticos que soportan la gestión, incluidas las pruebas de estrés efectuadas y, en su caso, las bases de datos históricos utilizadas para la medición.

Se señalarán los informes de gestión utilizados, ya sean periódicos o esporádicos, su emisor y sus destinatarios, señalando específicamente los que van dirigidos al Directorio, Comité de riesgos y Alta Gerencia.

En el caso del riesgo de liquidez, si la entidad hubiere optado por no calcular capital económico, deberá proveer mayor detalle de las herramientas empleadas, tales como:

- ü Uso de gap de liquidez estático o dinámico (supuestos para la imputación de fondos, determinación del punto crítico, vinculación con el LCR si la hubiera, etc.)
- ü Uso de modelos para la evolución de las fuentes de fondeo y caída de activos
- ü Políticas de diversificación de las fuentes de fondeo
- ü Estrategias para la creación de un colchón de liquidez
- ü Uso de ratios de liquidez

#### 2.2.2.4. Política y herramientas de seguimiento y recuperación de activos deteriorados

Se indicarán, en los riesgos que proceda, los sistemas y procedimientos de seguimiento y recuperación de activos deteriorados y/o con problemas en sus cobros.

#### 2.2.2.5. Valoración de la gestión del riesgo

Se valorarán la política, organización (adecuación de la estructura organizativa, de la delegación de funciones, de la actividad de los comités relacionados con los riesgos, entre otros), metodología de medición, y los sistemas y procedimientos de gestión y control de cada riesgo. Al realizar esta valoración se tendrá en cuenta el grado de cumplimiento de las disposiciones normativas sobre "Lineamientos para el gobierno societario en entidades financieras" y "Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras".



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

### 2.2.3. Valoración global de la gestión del riesgo

A partir de la valoración individual de la gestión de cada riesgo y de la importancia relativa de cada riesgo para la entidad se valorará de forma general y a modo de conclusión, la política, organización (adecuación de la estructura organizativa, de la delegación de funciones, de la actividad de los comités relacionados con los riesgos, entre otros), metodologías de medición, y los sistemas y procedimientos de gestión y control de los riesgos.

### 2.3. Auditoría interna de los riesgos

Se describirá la organización y dependencia de la función de auditoría interna. Además el informe comprenderá en este apartado:

#### 2.3.1. Tareas de la auditoría interna relacionadas con la revisión de los riesgos y su gestión.

Se indicarán las funciones asignadas y los medios -tiempos y recursos- que la auditoría interna dedica periódicamente a la revisión de los riesgos.

Se detallarán los aspectos examinados por la auditoría interna en el área de riesgos. A título de ejemplo se mencionan los siguientes:

- Cumplimiento de las normas internas de gestión de los riesgos (límites, procedimientos, etc.).
- Utilización efectiva y adecuada de las herramientas de gestión de los riesgos por el conjunto de la organización (test de uso).
- Revisión de los mecanismos de controles internos de la función de riesgos, de su adecuación y de su efectivo funcionamiento.
- Adecuación de los sistemas informáticos de gestión de los riesgos.
- Exactitud y suficiencia de los datos utilizados.
- Evaluación de las metodologías de medición de los riesgos y modelos de estimación de capital económico.

Se recogerán las principales conclusiones de los informes de auditoría interna correspondientes al último ejercicio económico cerrado -los que deberán ser identificados-, derivadas de los trabajos realizados por la misma en relación con los distintos riesgos y las medidas correctoras propuestas en su caso, indicando el órgano de gobierno al que van dirigidos sus informes.

#### 2.3.2. Valoración de la auditoría interna

Este apartado finalizará con una valoración de la adecuación de la función y medios de auditoría interna en relación a las tareas que tenga asignadas para el área de riesgos.





B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

### 3. Medición de los riesgos y cuantificación del capital económico

Este apartado del informe y el siguiente apartado 4 recogen los aspectos cuantitativos del proceso de autoevaluación del capital realizado por la entidad financiera, es decir los relacionados con la identificación y cuantificación individual de los distintos riesgos a los que está expuesta la entidad, los requerimientos de capital económico que de ellos se derivan y su posterior agregación.

Para los riesgos evaluados, en los cuales se concluya que no es necesario efectuar un cálculo del capital económico, corresponde indicar tal situación, justificando las causas de esa decisión (p.e. escasa exposición o mitigación del riesgo a través de otros elementos).

El capital calculado en estos dos apartados se considerará en la planificación del capital del apartado 5 y además servirá para determinar el objetivo de recursos propios, pues la entidad deberá mantener, en el presente y también en el futuro proyectado en su plan de capital, un nivel de recursos propios adecuado a su perfil de riesgos y una holgura apropiada en relación a las exigencias de recursos propios calculados según las normas de Capitales Mínimos.

Las entidades detallarán los modelos desarrollados para determinar su necesidad de capital económico, como se describe en los párrafos siguientes. En el caso de grupos consolidables de entidades financieras, si para algún riesgo existen diferencias metodológicas de medición significativas en alguna entidad / subsidiaria relevante, las mismas deberán detallarse en el correspondiente sub-apartado de cada riesgo.

Las metodologías utilizadas para el cálculo del capital económico serán meritadas por la SEFyC aplicando el criterio de proporcionalidad y considerando el avance del "programa de acción futura" informado oportunamente por cada entidad.

Teniendo en cuenta las definiciones y consideraciones que para cada riesgo detallan las disposiciones normativas sobre "Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras", este apartado del informe comprenderá:

#### 3.1 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de crédito

Las entidades clasificarán (según los conceptos indicados en el resumen de la cuantificación del IAC y sus cuadros anexos) y detallarán los modelos desarrollados para determinar su necesidad de capital económico por riesgo de crédito incluyendo su última validación, considerando para ello sus esquemas de gestión del riesgo, fundamentando su aplicación práctica en la referida gestión. También deberán explicar las diferencias entre estos resultados del proceso de autoevaluación del capital para dicho riesgo y los determinados según requerimientos normativos sobre Capitales Mínimos. En la medida que las diferencias sean más significativas la fundamentación y explicación anteriores serán más exhaustivas. En los cuadros que acompañan el resumen de cuantificación se detallarán:



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

- a. los modelos usados,
- b. la forma de estimación de los parámetros, y
- c. el valor de los parámetros utilizados.

En el detalle sobre los modelos corresponde explicitar la forma en que se determinan los principales parámetros que los sustentan (p.e. la probabilidad de impago –PD–, la pérdida dado el impago –LGD–, la exposición al momento del impago –EAD– y las correlaciones en el caso que se hayan estimado). Asimismo, deberán informar el valor de estos parámetros empleado en el cálculo, para cada segmento significativo de cartera definido por la entidad.

Cabe destacar que la selección por parte de la entidad entre las opciones previstas en los cuadros no implica una convalidación desde el punto de vista del supervisor.

De resultar significativos, de acuerdo con el perfil de riesgos de la entidad, corresponderá la desagregación en riesgo de contraparte y riesgo país.

### 3.2 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito.

Para evaluar las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito las entidades considerarán en forma desagregada la concentración individual de los mayores deudores, así como la exposición por sectores de actividad económica o segmentos de una misma cadena productiva y/o por regiones geográficas del país.

Se detallarán los modelos desarrollados para determinar su necesidad de capital por este riesgo, con su última validación y fundamentando su aplicación práctica en la gestión del riesgo.

Para el caso en que el resultado de la medición para este riesgo sea la inexistencia de necesidad de capital, las entidades también deberán justificarlo.

### 3.3 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de mercado

Se considerarán similares aspectos a los indicados en el primer párrafo del punto 3.1.

En el detalle sobre los modelos corresponde explicitar la forma en que se determinan los principales parámetros que los sustentan (p.e. la volatilidad estimada), así como el valor de estos parámetros. En los casos que corresponda, la información se presentará desagregada para acciones, moneda extranjera, instrumentos de regulación monetaria del BCRA, títulos de renta fija e instrumentos derivados sobre la tasa de interés.

### 3.4 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo operacional

Se considerarán similares aspectos a los indicados en el primer párrafo del punto 3.1.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

3.5 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de tasa de interés

Se considerarán similares aspectos a los indicados en el primer párrafo del punto 3.1. Las diferencias de resultados se calcularán respecto de aquellos determinados según la información complementaria sobre riesgo de tasa de interés que se continúa informando al BCRA.

En el detalle sobre los modelos, de resultar pertinente, corresponde explicitar los criterios aplicados para determinar variaciones en la curva de rendimiento y como éstas impactan en la determinación del capital económico.

3.6 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de liquidez y concentración de fuentes de fondeo

Las entidades deberán incluir en este apartado un análisis de su política de liquidez, sus sistemas de control de la liquidez y sus planes de contingencia que incluyan medidas cuantitativas que reflejen la tolerancia a este riesgo. Asimismo considerarán el nivel de las concentraciones de sus fuentes de fondeo. Las entidades que no puedan justificar una situación adecuada de liquidez deberán establecer un plan de acción que permita demostrar que con la adopción de medidas (p.e. venta de activos) no se verá afectada su solvencia. De lo contrario, se deberá estimar el capital asignado en su caso para cubrir este riesgo.

3.7 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de titulización

De resultar significativo, de acuerdo con el perfil de riesgo de la entidad, se detallarán los modelos desarrollados para determinar su necesidad de capital por riesgo de titulización, considerando para ello sus esquemas de gestión del riesgo y fundamentando su aplicación práctica en la referida gestión.

3.8. Evaluación de las necesidades de capital por otros riesgos; reputacional y estratégico

Las entidades detallarán los modelos desarrollados para determinar su necesidad de capital por otros riesgos, como mínimo por riesgos reputacional y estratégico, considerando para ello sus esquemas de gestión del riesgo y fundamentando su aplicación práctica en la referida gestión.

4. Agregación de las necesidades de capital de los distintos riesgos

A partir de la estimación individual de las necesidades de capital para los distintos riesgos efectuada previamente, en este apartado se determinará el capital total necesario mediante la simple adición del capital determinado para cubrir cada uno de sus riesgos, según el resultado de las mediciones individuales del apartado 3 anterior.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

#### 5. Planificación del capital y pruebas de estrés

Frente a los resultados obtenidos en el apartado 4 precedente, las entidades planificarán sus necesidades futuras de capital de corto y largo plazo, debiendo propender a la prudente acumulación de excedentes de capital en los períodos benignos del ciclo económico, para lo cual estimarán anualmente, las fuentes y consumos de capital en el período considerado en su planificación, el que no podrá ser inferior a dos años.

A tal efecto se proyectarán, teniendo en cuenta el enfoque estratégico y el plan de negocios de la entidad, las utilidades capitalizadas, dividendos, emisiones de acciones, emisiones de capital subordinado, consumos de capital derivados del crecimiento esperado de la actividad y de posibles cambios en el perfil de los riesgos.

Dentro de este apartado se considerarán los escenarios de pruebas de estrés para identificar acontecimientos o cambios en las condiciones de los mercados en los que la entidad opera que puedan afectar negativamente a su solvencia futura. Para la realización de estos ejercicios de estrés se tendrá en cuenta la orientación desarrollada en la Sección 11. de los "Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras" y deberá ser consistente con la información suministrada conforme el apartado IV – Pruebas de estrés de este régimen informativo.

Se explicarán también los planes de contingencia establecidos para el caso que surjan divergencias y acontecimientos no previstos en el plan de capital.

El IAC recogerá en este apartado:

- El período que abarca la planificación, que no deberá ser inferior a dos años.
- Análisis de las desviaciones en el ejercicio respecto a la planificación del anterior proceso de autoevaluación de capital.
- Resumen de la metodología de planificación utilizada y de su resultado.
- Resumen de los escenarios de pruebas de estrés realizados y de su resultado.
- Resumen, en su caso, de las fuentes alternativas de capital y de su cuantificación.

#### 6. Programa de acción futura

Considerando las evaluaciones efectuadas en el apartado 2 y las estimaciones realizadas en los apartados 3 a 5, se resumirán las principales deficiencias y debilidades encontradas y, si las mismas son importantes, se elaborará un "plan de acción" para corregirlas que podrá contemplar, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Modificación del perfil de riesgo de la entidad: reducción de determinada actividad, aplicación de nuevas técnicas de mitigación de riesgos, etc.
- Mejoras de gobierno societario y organización interna, mejoras en la gestión de los riesgos y el control interno.
- Modificación del objetivo de recursos propios, indicando el correspondiente período de adaptación en su caso.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

En este apartado se recogerán también los cambios futuros previstos en la gestión de los riesgos y del capital que la entidad prevea emprender, como por ejemplo modificaciones en la política general de riesgos, mejoras en las herramientas de gestión y control de algún riesgo, entre otros. En cualquier caso todos los aspectos relativos a planes futuros de mejora se incluirán exclusivamente en este apartado, pudiéndose no obstante hacer una referencia cruzada en el apartado correspondiente.

#### 7. Otras cuestiones

Se recogerán en su caso otras cuestiones relevantes que la entidad considere necesario o conveniente incluir en el informe, no contempladas en alguno de los apartados anteriores.

Asimismo, corresponde indicar los cambios más relevantes introducidos en el proceso de autoevaluación del capital durante el año transcurrido, que se recogen en este nuevo IAC. De generar impacto en la determinación del capital para algún/os riesgo/s, especificar tal situación.

Complementariamente, se deberán consignar aquellos aspectos observados por la SEFyC que a la fecha se encuentran pendientes de implementar, indicando en cada caso la fecha estimada de finalización de las tareas.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

8. Modelo del informe del proceso de autoevaluación del capital –IAC-

INFORME ANUAL DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL CAPITAL DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS (IAC)
--

Entidad:

Fecha:

(dd.mm.aa)

(a la que se refiere el informe)

1. Resumen y conclusiones.

Datos

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- Ámbito de aplicación: en el caso de grupos consolidables de entidades financieras, se incluirá un anexo con la relación de entidades financieras incluidas en el proceso de autoevaluación del capital, señalando las que se consideran significativas a efectos de dicho proceso.</li><li>- Dependencia encargada de la realización del IAC.</li><li>- Persona de contacto con la SEFyC.</li><li>- Fecha de aprobación por el Directorio u órgano equivalente.</li></ul> |
|---|

1.1. Perfil de riesgos de la entidad.

Debe incluir el nivel de tolerancia a cada riesgo relevante e integral definido por la entidad -límite máximo de exposición- (datos cuantitativos)
---

1.2. Gobierno societario, gestión y control de los riesgos.

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- Valoración general, que concluye respecto de los aspectos detallados en el punto 2.</li><li>- Debilidades vinculadas con los lineamientos normativos de gobierno societario y gestión de los riesgos. Plan de acción.</li></ul> |
|---|

1.3. Objetivo de recursos propios: nivel, composición y distribución entre entidades del grupo jurídicamente independiente.

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- Resultado de las cuantificaciones que se indican en el punto 4.: (i) de las necesidades de capital; (ii) del capital disponible al 31 de diciembre y (iii) de las exigencias derivadas de las normas sobre Capitales Mínimos</li><li>- Objetivo final de recursos propios</li></ul> |
|---|

1.4. Planificación del capital y pruebas de estrés.

Resumen de lo detallado en el punto 5.
--



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

1.5. Programa de acción futura.

Resumen de lo detallado en el punto 6.

1.6. Otras cuestiones.

Resumen de lo detallado en el punto 7.

2. Gobierno societario, gestión de los riesgos y auditoría interna de los riesgos.  
(información cualitativa)

2.1. Gobierno societario.

- Descripción de la organización de la entidad.
- Funciones y responsabilidades del Directorio relacionados con la gestión de los riesgos, su control interno y la adecuación del capital.
- Valoración del gobierno societario.

2.2. Gestión de los riesgos.

- Cultura corporativa de riesgos: principios generales de gestión de los riesgos.
- Para cada uno de los riesgos relevantes para la entidad se indicará:
  - o Política de riesgos: proceso de definición de límites y metodología de diversificación y mitigación.
  - o Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Informes de la función de riesgos.
  - o Herramientas de gestión: sistemas de identificación, medición, comunicación, monitoreo y control.
  - o Política y herramientas de seguimiento y recuperación de activos deteriorados, en su caso.
  - o Valoración individual de la gestión de cada riesgo.
- Valoración global de la gestión del riesgo.

2.3. Auditoría interna de los riesgos.

- Tareas de la auditoría interna relacionadas con la revisión de los riesgos y su gestión.
- Valoración de la adecuación de la auditoría interna.

3. Medición de los riesgos y cuantificación del capital necesario para cubrirlos.

3.1. Riesgo de crédito.

Importe de capital:

Modelos: Breve referencia y adjuntar en anexo las metodologías de medición.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

3.2. Riesgo de concentración de crédito.

Importe de capital:
Concentración individual
Concentración sectorial
Concentración geográfica
Modelos: Breve referencia y adjuntar en anexo las metodologías de medición.

3.3. Riesgo de mercado.

Importe de capital:
Modelos: Breve referencia y adjuntar en anexo las metodologías de medición.

3.4. Riesgo operacional.

Importe de capital:
Modelos: Breve referencia y adjuntar en anexo las metodologías de medición.

3.5. Riesgo de tasa de interés.

Importe de capital:
Modelos: Breve referencia y adjuntar en anexo las metodologías de medición.

3.6. Riesgo de liquidez y concentración de fuentes de fondeo.

Importe de capital:
Resumen de la política y situación de liquidez y del capital asignado en su caso.
Nivel de concentración de las fuentes de fondeo.

3.7. Riesgo de titulización.

Importe de capital:
Modelos: Breve referencia y adjuntar en anexo las metodologías de medición.





B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

3.8. Otros riesgos; reputacional y estratégico.

Importe de capital:

Modelos: Breve referencia y adjuntar en anexo la metodología de medición para cada uno de los riesgos considerados.

4. Agregación de las necesidades de capital de los distintos riesgos.

Resumen de la cuantificación al 31 de diciembre del año al que corresponde el informe:

Riesgo	Importe según	
	Autoevaluación del Capital (*)	Normas BCRA
Crédito		
- Crédito		
ü Minorista		
ü Empresas		
- Contraparte		
- Residual crédito		
- País		
- Concentración crédito (solo si es calculado en forma separada)		(**)
Mercado		
- Moneda extranjera		
- LEBAC / NOBAC		
- Otros títulos de renta fija		
- Resto		
Operacional		
Subtotal 1		(***)
Tasa de interés		
Liquidez y concentración fondeo		
Titulización		
Otros riesgos:		
- Reputacional		
- Estratégico		
Otros riesgos: resto		
Subtotal 2		
Total necesidades de capital		
R.P.C.		
Diferencia		

(\*) Montos que surgen básicamente como resultado de la aplicación de los modelos y la estimación de los parámetros detallados en los cuadros a., b. y c. respectivamente.

(\*\*) Indicar, en los casos que hubo incumplimiento en las normas de fraccionamiento del riesgo crediticio, el incremento de exigencia que se computa en el INC por el exceso a los límites normativos sobre fraccionamiento.

(\*\*\*) Según el cálculo que surja de la Metodología prevista en el R.I. Exigencia e Integración de Capitales Mínimos.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

**a. Identificación de los modelos usados para cuantificar el capital económico, según la siguiente tabla de clasificación (indique con "X" la opción utilizada -o la más cercana-):**

<b>Riesgo de crédito</b>	
Para el segmento minorista usa:	
Capital regulatorio del BCRA	
Fórmula paramétrica de Basilea (IRB)	
Modelo unifactorial ASRF (Vasicek) c/ simulación Monte Carlo	
Simulación Monte Carlo (PDs distribución log-normal o factor F)	
Simulación Monte Carlo (PDs distribución Beta)	
Otro	
Para el segmento empresa usa:	
Capital regulatorio del BCRA	
Fórmula paramétrica de Basilea (IRB)	
Modelo unifactorial ASRF (Vasicek) c/ simulación Monte Carlo	
Simulación Monte Carlo (PDs distribución log-normal o factor F)	
Simulación Monte Carlo (PDs distribución Beta)	
Otro	
<b>Riesgo de concentración crediticia</b>	
Estima como diferencia entre exigencia de RC calculada con simulación de Monte Carlo y la obtenida mediante IRB	
Calcula HHI y a partir del mismo define un % de exigencia (p.e. metodología del Banco de España)	
Otro	
<b>Riesgo de mercado</b>	
Capital regulatorio del BCRA	
Suma de VaR normales individuales ( $k \cdot X \cdot \sigma \cdot \sqrt{T}$ , sin beneficio de diversificación)	
Metodología Delta-Normal (o VaR varianza-covarianza)	
Metodología de simulación histórica	
Alto percentil de una distribución paramétrica (distinta a una normal)	
Otro	
<b>Riesgo operacional</b>	
Capital regulatorio del BCRA (o BIA)	
Método estándar de Basilea (TSA o ASA)	
Estima una única distribución de pérdidas paramétrica por RO y determina alto percentil	
Método de la credibilidad (incorpora autoevaluación)	
Método "Loss Distribution Approach" (LDA)	
Otro	
<b>Riesgo de tasa de interés (en este caso puede seleccionar más de una opción)</b>	
Capital según metodología R.I. Exigencia e Integración de capitales mínimos BCRA	
Estima capital usando un enfoque del Valor Económico (VE), caso afirmativo:	
- Calcula CE = diferencia del VE (flujos de fondo estresados) menos el VE (flujos de fondo normales)	
- Calcula el CE = VE (curva de rendimiento desplazada en forma paralela en x%) menos el VE (curva de rendimiento actual)	
- Calcula el CE como un alto percentil de los VEs obtenidos a partir de reemplazar numerosas curvas de rendimiento (obtenidas p.e. por componentes principales, Nelson Siegel)	
- Otra	
Complementa con una estimación de pérdidas de corto plazo (p.ej. 1 año) mediante el uso de un enfoque de ingresos financieros netos	
Otro	
<b>Riesgo de liquidez</b>	
Involucra en el cálculo del CE el uso de un gap de liquidez	
Estima en base al sobrecosto de cerrar un déficit inesperado de fondos	
Involucra el uso de simulación de Monte-Carlo	
Otro	



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

**b. Identificación de la forma de estimación de los parámetros empleados en los modelos. Excepto en los casos que se indican alternativas para seleccionar (p.e. mensual= M , anual= A ), para el resto indicar con “X” donde corresponda:**

<b>Riesgo de crédito</b>	
<b>Probabilidad de impago –PD– :</b>	
Criterio experto	
Enfoque contable (p.e. % cartera irregular / cartera total para una fecha dada)	
Estimación frecuencial (p.e. #malos / total) con ventana anual	
A través de una matriz markoviana de transiciones entre situación del deudor	
Determina a partir de Scoring de comportamiento (segmento individuos)	
Rating propio y lo coteja contra una escala de CRA (segmento empresas)	
Determina directamente la PD a partir de un rating propio (segmento empresas)	
Aplica rating provisto por un 3ro (segmento empresas)	
Otro método de cálculo	
Independientemente de la forma en que estima los parámetros:	
ü Con que frecuencia realiza la estimación (mensual= M , anual= A )	
ü Realiza un promedio de la PD a través de un ciclo económico (p.e. PD-TTC)	
<b>Pérdida dado el impago –LGD–:</b>	
Criterio experto	
Valor LGD sugeridos en Basilea II para el IRB simple	
Estimación a partir del valor presente de los recuperos y gastos a partir del default	
Otro método de cálculo	
<b>Exposición al momento del impago –EAD–</b>	
Para rubros con cronograma de pago fijo, usa saldo contable (S/N)?	
Para Tarjetas Crédito / adelantos / y otros rubros con saldo incierto: realiza algún tipo de ajuste, p.e. calcula CCF (o parámetro similar), imputa línea acordada, otro? (CCF/LA/Otro)	
<b>Riesgo de mercado</b>	
Usa como medida de riesgo VaR (V), C-VaR o ES (ES), otra=O	
Forma de cálculo de la volatilidad (publicados BCRA=B, desvío estándar datos históricos=H, Promedios EWMA=E, otro=O)	
Para medir el CE de bonos usa precios históricos (P) o estima a partir de fluctuaciones en la tasa (R)	
Si respondió R en la pregunta anterior, que técnicas emplea: series estocásticas para la tasa (p.e. Vasicek, CIR o similar) (STO), desplazamiento paralelo de la curva de rendimiento (DP); Nelson–Siegel (NS), otra (O)	
Validación - Backtesting – Método de excepciones sugerido por Basilea (E)	
Validación - Backtesting – estadístico de Kupiec (K), estadístico de Christoffersen (C), otro (O)	



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

<b>Riesgo operacional</b>	
Incorpora datos de pérdida por RO externos para el cálculo de CE?	
Incorpora factores internos (p.ej. cambios en la naturaleza de sus actividades) y/o externos (p.ej. cambios en el sector y por avances tecnológicos) para la estimación del CE?	
Ajusta los datos de pérdida por RO usados en el cálculo de CE por inflación?	
La base de datos interna usada para el cálculo del CE, coincide con la reportada al BCRA?	
Usa un colchón mínimo (o buffer) de capital para la estimación del CE?	
Si estima una distribución de frecuencias, indique (Poisson=P, Binomial negativa=BN, Otra=O)	
Si estima una distribución de severidad, indique (Log-normal=L, Exponenc.=E, Paretiana=P, Otra=O)	
Estima directamente una distribución de pérdidas (indique)	
Si aplica teoría de credibilidad, determina "z" a través de juicio experto (J) o por fórmula (F)?	
Ajusta varias distribuciones para distintos grupos de eventos o líneas de negocios?	
<b>Riesgo de tasa de interés</b>	
Usa un modelo para simular la evolución de la tasa (mov. Browniano = B, Reversión a la media = R)?	
Los cálculos involucran un gap de tasas – imputación de rubros de balance a bandas temporales?	
Generación de curvas de rendimiento (paralelo=P, Nelson-Siegel=NS, componentes principales=CP, Otro=O). En caso de usar varias de las técnicas sugeridas indicarlas todas.	

**c. Identificación del valor de los parámetros utilizados (completar solo aquellos relevantes para el modelo empleado por la entidad para el cálculo de capital):**

Para riesgo de crédito, considerar:

- ∅ En el caso que la segmentación indicada en este cuadro no coincida con la usada internamente, se podrán reemplazar las categorías correspondientes con las empleadas por la entidad.
- ∅ Asimismo, si las estimaciones de PD se determinan a nivel de cliente, se podrán calcular promedios para la integración del cuadro.
- ∅ Se solicita completar sólo los rubros más representativos (p.ej. con participación en la cartera de préstamos mayor al 10%).



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

	Participación	IAC año anterior	IAC actual
<b>Riesgo de crédito</b>			
<b>Probabilidad de impago –PD– :</b>			
Personales descuento de haberes / con código de descuento			
Personales resto de los clientes			
Prendarios			
Tarjeta de crédito			
Hipotecarios			
Interfinancieros			
PyMEs			
Empresas			
Grandes Empresas			
<b>Pérdida dado el impago –LGD–:</b>			
Personales			
Prendarios			
Tarjeta de crédito			
Hipotecarios			
Interfinancieros			
PyMEs			
Empresas			
Grandes Empresas			
<b>Exposición al momento del impago –EAD–:</b>			
CCF tarjetas de crédito			
CCF adelantos en cuenta corriente			
<b>Riesgo de mercado</b>			
Horizonte de tenencia mínima (T, en días laborales, p.e. 1, 5, 10)			
Horizonte temporal empleado para el cálculo de la volatilidad (en días, p.e. 74, 252, 504)			
Nivel de confianza empleado			
Distribución de los retornos (Normal, Student, Log-normal, etc.)			
Backtesting – Nro. de excesos anuales			
<b>Riesgo de tasa de interés</b>			
Horizonte de cálculo para cambios de tasa (p.e. 7 días, 1m, 3m, etc.)			
Nivel de confianza empleado para el cálculo del capital			
Si emplea desplazamientos de curvas paralelo, cuál es la magnitud del shock aplicado a la tasa en \$ pesos (p.e. 200 p.b., 500 p.b., etc.)?			
<b>Riesgo operacional</b>			
Nivel de credibilidad asociada a la base de eventos (factor “z”)			



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

5. Planificación del capital y pruebas de estrés.

- Plan de capital: se deberán proyectar al 31.12 de cada uno de los dos años siguientes a la fecha del informe, los valores correspondientes a los conceptos requeridos en el cuadro resumen del punto 4. Los importes comparativos de la columna "Normas BCRA" deberán ser coincidentes con los informados en el Cuadro D.2. ("CAPITALES MINIMOS") del Apartado II
- Análisis de las desviaciones producidas en el ejercicio respecto a la planificación del anterior proceso de autoevaluación de capital.
- Resumen de la metodología utilizada y referencia a los documentos internos que fundamenten las fuentes y consumos futuros de capital previstos.
- Resumen de los escenarios de pruebas de estrés realizados, planes de contingencia y de las fuentes alternativas de capital (en su caso). Referencia a los documentos internos correspondientes.

6. Programa de acción futura.

- Resumen de las principales deficiencias y debilidades detectadas.
- Referencia al plan de acción, si existe.
- Cambios previstos en la estrategia de gestión del riesgo.

7. Otras cuestiones.

- Otras cuestiones no contempladas en los apartados anteriores.
- Cambios relevantes en el proceso de autoevaluación implementados durante el año transcurrido.
- Aspectos observados por SEFYC pendientes de implementar y fecha de finalización.